



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

EXP-UNC:0022024/2008

Córdoba, 20 de marzo 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Coordinadora del Departamento de Educación a Distancia para que se renueve el contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Victor Rainero Cacciagiú, DNI 25.172.323;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado el informe del área económico-financiera de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

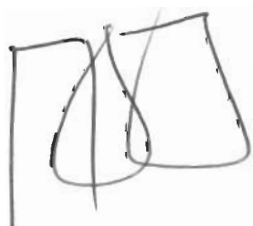
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la renovación del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. Victor Rainero Cacciagiú, según modelo que corre a fs. 200/201 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y al Departamento de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 149/2012



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS